

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**1316** *AUTOCLUB MUTUA MADRILEÑA, S.L.U.*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*ELPARKING INTERNET, S.L.U.*  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43.1 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que el socio único de Autoclub Mutua Madrileña, S.L.U. ("Sociedad Absorbente"), y el socio único de ElParking Internet, S.L.U. ("Sociedad Absorbida"), han decidido el día 1 de abril y 15 de marzo de 2022, respectivamente, aprobar la fusión por absorción simplificada en virtud de la cual Autoclub Mutua Madrileña, S.L.U., absorberá a su filial directa 100% participada, ElParking Internet, S.L.U., con extinción y sin liquidación de la misma y transmisión en bloque, por sucesión universal, de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente.

La mencionada fusión ha sido aprobada de conformidad con lo previsto en el proyecto común de fusión suscrito el 15 de marzo de 2022, por los administradores mancomunados de la Sociedad Absorbente y por el Consejo de administración de la Sociedad Absorbida (el "Proyecto").

Se hace constar que al absorber la Sociedad Absorbente a su filial 100% participada, la fusión se lleva a cabo sin ampliación de capital en la Sociedad Absorbente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1 de la LME. Asimismo, resulta de aplicación el artículo 42 de la LME, que exime de publicación y depósito previo del Proyecto, teniendo en cuenta que los acuerdos han sido adoptados por el Socio Único de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida, ejerciendo las competencias de juntas universales y por unanimidad.

Asimismo, de conformidad con el artículo 43 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la LME durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de este acuerdo de fusión.

Madrid, 5 de abril de 2022.- Los Administradores mancomunados de Autoclub Mutua Madrileña, S.L.U., Víctor Zambrana Pérez y Javier Mira Prieto-Moreno.- El Secretario no consejero de ElParking Internet, S.L.U., Antonio Redondo Monsalve.

ID: A220012891-1